



Al contestar cite el No. 2023-02-004633

Tipo: Salida Fecha: 14/04/2023 07:15:31 AM
Trámite: 17804 - AVISO DE LIQUIDACIÓN
Sociedad: 900436627 - LA PODEROSA PRODUC Exp. 102421
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
Destino: 900436627 - LA PODEROSA PRODUCCION AUDIOVISUA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000055

AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL MEDELLIN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 2023-02-003072 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023.

AVISAS:

1. Que por auto con radicado **2023-02-003072 del 28 de febrero de 2023**, la Superintendencia de Sociedades decreto la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes que conforman el patrimonio de la sociedad **LA PODEROSA PRODUCCION AUDIOVISUAL SAS.**, identificada con **NIT. 900436627**, con domicilio en el Municipio de Medellín (Antioquia), en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020
2. Que en el mismo auto, fue designada como liquidadora de los bienes de la concursada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia a la doctora **JULIANA GOMEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 42269723, a quien puede ubicarse en la: **carrera 35ª No. 15b-35 oficina 302 Medellín; teléfono: 3013851896; Correo electrónico: julianagomezmej@gmail.com**
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la sede del deudor durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.



5. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **14 de abril de 2023** a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **27 de abril de 2023** a las **5:00 pm.**

ANGELA MARIA LOPERA VELEZ

Secretario Administrativo y Judicial suplente de la Intendencia Regional Medellín

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
L7383